



Interlocutorio	70
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00377 00
Proceso	Verbal-Responsabilidad civil extracontractual
Demandante (s)	Luz Marina Monsalve Zapata y otros
Demandado (s)	Mateo Palacio Hurtado y otros
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Al no subsanarse los requisitos exigidos por auto de 17 de enero de 2022, de acuerdo con el artículo 90 C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

05

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **005d547523be373f5589789e0f1f76bfc09389926ac37e9d0e40c07ff69371af**
Documento generado en 31/01/2022 03:42:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>